



ZAPALLAR
República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar



DECRETO DE ALCALDIA N° 694/2024.-

ZAPALLAR, 06 MAR 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 26 de fecha 13 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024; Decreto de Alcaldía N° 55 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula “por Orden del alcalde”. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que establece cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, modificado mediante el Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 3 de enero de 2023 y el Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023, el Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, el cual aprueba cuadro de subrogancia en el cargo del Alcalde, en caso de su ausencia.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldía N° 26 de 13 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto municipal año 2024 y su anexo N° 1 que contiene las políticas de Recursos Humanos, de la municipalidad de Zapallar.
2. Lo dispuesto en artículo 22 y siguientes de la ley N° 18.883
3. Que el artículo 23, letra b) de la ley N° 18.883. Establece la posibilidad de dictar capacitación con el deber de mejorar el desempeño de los funcionarios

DECRETO:

I.- AUTORICESE; A ejecutar actividad denominada “Charlas de estatuto administrativo y beneficios para funcionarios municipales, educación y salud”



PROGRAMA ACTIVIDADES

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su dirección de Gestión de Personas.

OBJETIVO GENERAL:

La I. Municipalidad de Zapallar a través de la Dirección de Gestión de Personas, realizara durante el presente año, una serie de charlas a todos sus funcionarios denominada **“Charlas de estatuto administrativo y beneficios para funcionarios municipales, educación y salud”** estas tienen como fin informar, orientar y capacitar sobre procesos administrativos generales, y beneficios propios de la municipalidad. Cabe destacar que a esta actividad convocaremos a los funcionarios de la municipalidad, educación y salud, con el fin que todos tengan las herramientas fundamentales para la ejecución de sus labores prestando un servicio de excelencia a nuestros usuarios indistintamente desde el lugar que se cumplan funciones. Todos eso con el fin de tener funcionarios, capacitados, eficientes y eficaces en materia de servicio público. Cabe destacar que para estas capacitaciones se contratara a través de licitación publica un espacio apropiado para este fin además de la alimentación.

DESTINATARIOS: Todos los funcionarios de la I. Municipalidad de Zapallar municipales, educación y salud.

FECHA, HORARIO Y LUGAR:

N°	Fecha	Horario	Lugar
1	21 de marzo 2024	13:00	Por definir
2	11 de abril 2024	13:00	Por definir
3	18 de abril 2024	13:00	Por definir
4	09 de mayo del 2024	13:00	Por definir
5	06 de junio 2024	13:00	Por definir
6	04 de julio 2024	13:00	Por definir
7	01 de agosto 2024	13:00	Por definir
8	05 de septiembre 2024	13:00	Por definir
9	03 de octubre 2024	13:00	Por definir
10	07 de noviembre 2024	13:00	Por definir
11	05 de diciembre 2024	13:00	Por definir
12	26 de diciembre 2024	13:00	Por definir



ZAPALLAR
República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar



FUNDAMENTO LEGAL: 1. Decreto Alcaldía N°26 de 13 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto municipal año 2023 y su anexo N°1 que contiene las políticas de Recursos Humanos, de la municipalidad de Zapallar.

REQUERIMIENTOS PARA LA REALIZACION DE LAS CAPACITACIONES:

GESTIÓN DE PERSONAS	CONVOCATORIA, LICITACIÓN DE SERVICIOS DE ADECUADOS PARA CONVOCATORIAS DE ESTA ENBERGADURA Y DE ALIMENTACION, SEGÚN CORRESPONDA LA ACTIVIDAD, COMPRA DE INSUMOS SEGÚN CORRESPONDA LA ACTIVIDAD, COORDINACIÓN GENERAL, CONTRATACIONES PARA ACTIVIDADES DE AUTOCUIDADO, LICITACION ESPACIO ACTIVIDAD, RECONOCIMIENTOS
COMUNICACIONES	FOTOGRAFO

II. AUTORICÉSE a la Dirección de presupuestos a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.

III.- ESTABLEZCASE: que la Ilustre Municipalidad de Zapallar coordinara esta actividad en términos de organización y convocatoria. Para el buen desarrollo de cada una de estas actividades a los funcionarios

IV.- DESIGNESE: como coordinador de esta capacitación ya individualizada a la Dirección de gestión de personas



SECRETARIO MUNICIPAL (5)

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



Rodrigo Navas Ugarte

ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- 1. ARCHIVO Secretaria Municipal

CTL/JUR/RRHH/ppu

